

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

DECRETO EXENTO N° 2562 Puente Alto,

06 NOV. 2025

Visto:

- 1. La Ley N° 18.575 de Bases de la Administración del Estado.
- 2. Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y su reglamento aprobado en Decreto N°661 de fecha 03/06/2024.
- 3. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

- 1. La aprobación del Presupuesto Municipal para el año 2025 mediante Decreto Exento N° 3392 de fecha 03/12/2024.- y sus modificaciones.
- 2. Que, a través de memorándum N° 118 de fecha 16/10/2025 se realiza envío a la Dirección de Asesoría Jurídica, aprueba las bases administrativas, técnicas y formularios para llamar a proceso de licitación pública para “SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA LA MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO”, para su revisión y V°B°, la cuales son aprobadas con fecha 21/10/2025.
- 3. Que, a través de Certificado N° 25-182 emitido con fecha 22/10/2025, emitido por el departamento de planificación financiera, el cual señala que existe la disponibilidad presupuestaria para llevar a cabo el proceso licitatorio.
- 4. Que el servicio según las características requeridas por la unidad solicitante, no se encuentra disponible en el Catalogo Electrónico de Convenio Marco, por lo cual se hace necesario realizar un proceso de licitación.

DECRETO:

1.- APRUÉBENSE las Bases Administrativas, Técnicas y Formularios de Licitación para “SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA LA MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO.”

2.- LLÁMESE a licitación pública denominada “SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA LA MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO”, a través del portal www.mercadopublico.cl.

Presupuesto Referencial: \$324.000.000- (IVA incluido)

3.- IMPÚTESE el gasto a la cuenta Presupuestaria 215.22.05.006.001.001, Telefonía Celular, área de gestión 001 Gestión interna, Centro de Costo 2600000 Administración .

4.- NOMÍNESE a *los siguientes funcionarios como* integrantes de la Comisión Evaluadora:

Secretaría Comunal de Planificación; Fernando Colimil Moreno, en caso de ausencia, será Yanka Arenas Morales.

Administración Municipal; Felipe Lagos Diaz en caso de ausencia será Maria Fernanda Batancourt Zapata.

Dirección de Administración y Finanzas; Cristian Ramirez Alvarado, en caso de ausencia, será Ximena Lehrmann Escalante.

Fdo.: Matías Toledo Herrera, Alcalde; Miguel Ángel Román Azar, Secretario Municipal.

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento



Miguel Ángel Román Azar
Secretario Municipal

72091
DAF / DICON / DAJ / SCP / LQM / nza *duy*